



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

### INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Esta información se publicará en el perfil de contratante según establece el art. 63.3 de la LCSP, y sin ella el contrato es nulo de pleno derecho (STS de 3 de noviembre de 2011, rec. 2557/2009).

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

**USUARIO: ASIC**

**OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE EXTERNALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS APLICATIVOS Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS**

**JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:**

*Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.*

El objetivo del contrato consiste la contratación de los “Servicios de Desarrollo, evolución y migración de los Sistemas de Información relativos al ámbito de la gestión universitaria, a la Intranet y a los trámites en Sede Electrónica que compete al Servicio de Aplicaciones del Área de Sistemas de Información y Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València.

*Explicar la idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas.*

El ASIC de la UPV, desde sus inicios, para el desarrollo de software ha optado por la utilización de un modelo mixto entre recursos propios de la UPV y externalización de determinadas tareas de las diferentes etapas que forman parte el ciclo de vida del software.

Las metodologías que se han utilizado han sido principalmente por el Modelo de desarrollo Ágil, dependiendo del nivel de madurez que se tenga, por parte del usuario, de los requisitos o funcionalidad, por regla general se La justificación del porqué del modelo mixto viene dada especialmente por los siguientes factores:

Ajustar los costos de gestión de formación de personal sólo para los roles o funciones que incrementen el valor del conocimiento en la Universidad.

Independizar la demanda de nuevos desarrollos y productos software de la velocidad de adecuación e incorporación de los avances tecnológicos en la infraestructura o en el aprendizaje de los técnicos del Servicio.

Adaptar los recursos a la demanda de nuevos desarrollos, para dar respuestas rápidas y eficientes a cualquier requisito de automatización que se presente en el ámbito universitario, de este modo convertir los costes fijos en costes variables.

Este modelo de trabajo está implantado en la universidad desde enero del 2013 con resultados satisfactorios por lo que se pretende continuar con este mismo modelo.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

*Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.*

*Según el art. 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.*



*En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los coste salariales estimados a partir del convenio regulador de referencia.*

Se ha tenido en cuenta para todo ello las tarifas generales del mercado en materia objeto del contrato.

#### **ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:**

*En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).*

Procede la división en lotes ya que el objeto de este concurso es cubrir dos necesidades bien diferenciadas, por lo que se ha dividido en dos proyectos, proyecto 1 y proyecto 2, que por razones de asignación a partidas presupuestarias administrativas cada uno se divide en dos lote, por lo tanto el proyecto 1 incluye los lotes 1 y 2 y el proyecto 2 incluye los lotes 3 y 4, por lo que el concursante podrá optar por presentar propuesta por todos o cada uno de ellos, teniendo en cuenta que los lotes 1y 2 se valoraran conjuntamente para el proyecto 1 y los lotes 3 y 4 se valoraran conjuntamente para el proyecto 2

#### **INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

*Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.*

Ajustar los costos de gestión de formación de personal sólo para los roles o funciones que incrementen el valor del conocimiento en la Universidad.

Independizar la demanda de nuevos desarrollos y productos software de la velocidad de adecuación e incorporación de los avances tecnológicos en la infraestructura o en el aprendizaje de los técnicos del Servicio. Adaptar los recursos a la demanda de nuevos desarrollos, para dar respuestas rápidas y eficientes a cualquier requisito de automatización que se presente en el ámbito universitario, de este modo convertir los costes fijos en costes variables.

Este modelo de trabajo está implantado en la universidad desde enero del 2013 con resultados satisfactorios por lo que se pretende continuar con este mismo modelo.

#### **EL PETICIONARIO**

Valencia, a fecha firma

D. Raul Enrique Mengod Lopez  
Jefe de Servicio Aplicaciones  
Área de Sistemas de información  
ASIC